

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42287** A CORUÑA

Edicto.

Don Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial de Jdo. de lo Mercantil N. 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº Sección I declaración concurso 0000545/2010 se ha dictado a instancias de Construcciones y Montajes Agal, S.A. Cif.- A-15158330 en fecha 22 de noviembre auto de declaración de concurso ordinario de Construcciones y Montajes Agal, S.A., cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

A Coruña, 23 de noviembre de 2010.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A100088208-1